

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Liberbank, S.A. ("**Liberbank**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. ("**Liberbank**" o la "**Sociedad**") ha acordado, en su reunión celebrada hoy, la ejecución de una operación de aumento de capital por un importe total aproximado de entre 500 y 575 millones de euros, íntegramente asegurada en los términos que se describen más adelante, y que se compone de dos colocaciones sucesivas de acciones de la Sociedad (la "**Operación**"):

- I. La primera, mediante la colocación privada entre inversores cualificados, por el procedimiento de colocación privada acelerada denominado *Accelerated Bookbuilt Offering*, en el entorno de 375 millones de acciones de la sociedad que representan aproximadamente un 24,8% del capital social actual de la misma (la "**Colocación Acelerada**"). De dicho total, aproximadamente 120 millones de acciones serán de nueva emisión (el "**Aumento Acelerado**") y aproximadamente 255 millones de acciones corresponden con actualmente en circulación titularidad de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (las "**Entidades Origen**"). La venta de todas las acciones en la Colocación Acelerada se realizará en el mismo acto y al mismo precio.

El número de acciones objeto del Aumento Acelerado será de un máximo de 125 millones de acciones, que, asumiendo su completa suscripción, representaría un 8.3% del capital actual de Liberbank.

- II. La segunda, por medio de un aumento de capital de aproximadamente 1.000 millones de acciones con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas (el "**Aumento de Capital con Derechos**") que comprenderá tres periodos (el Periodo de Suscripción Preferente, Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y Periodo de Asignación Discrecional) y se lanzará inmediatamente tras la finalización de la Colocación Acelerada. El precio de emisión de las nuevas acciones se determinará una vez fijado el precio de la Colocación Acelerada y representará un descuento sobre el precio teórico de la acción descontando el derecho de entre un 30% y un 35% usando como referencia el precio de la Colocación Acelerada.

Las Entidades Origen se han comprometido con la Sociedad a que el importe íntegro recibido por ellas será utilizado en la suscripción de acciones nuevas en la Ampliación de **Capital con Derechos, descrito anteriormente**.

La Sociedad comunica que se han obtenido compromisos en firme (los "**Compromisos de Suscripción**") de adquisición de 174 millones de euros en acciones de Liberbank durante la Colocación Acelerada por parte de Inmosan, SA de CV ; Corporación Masaveu SA y Davinci Capital, SAPI de CV.

r

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

Los inversores de los que se han obtenido Compromisos de Suscripción se han comprometido igualmente a ejercitar la totalidad de los derechos de suscripción preferente de los que sean titulares en el Aumento de Capital con Derechos, correspondientes a las acciones de las que son titulares actualmente.

Se hace constar que Liberbank ha obtenido la preceptiva declaración de ausencia de objeciones del Banco de España para la realización de los aumentos de capital referidos anteriormente.

Finalidad

La operación permitiría anticipar la amortización los bonos convertibles contingentes (CoCos) suscritos por el FROB así como elevar la ratio de capital ordinario (CET 1 Basilea III “*fully loaded*”) en línea con las entidades nacionales comparables (superior al 10%). El aumento de capital facilitará que la Sociedad pueda comenzar a pagar dividendos a sus accionistas en los próximos ejercicios, siempre que sea posible desde el punto regulatorio y se alcanzan las mayorías legales requeridas, así como redundará también en el incremento de la financiación a las pequeñas y medianas empresas (“PYMES”) y particulares, sectores ambos que constituyen el eje central del negocio de la Sociedad.

Esta operación permitirá expandir la base accionarial de la Sociedad, favoreciendo la liquidez del valor, aspecto muy relevante para la formación ordenada de precios en el mercado. Por otro lado, la operación permitirá a las Entidades Origen reducir su participación en el capital de la Sociedad hasta algo menos del 50 por ciento, dando cumplimiento anticipadamente a los requerimientos legales vigentes.

PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA COLOCACIÓN ACELERADA

A. *Importe*

En la Colocación Acelerada se procederá a la venta de un total de aproximadamente 375 millones acciones de la Sociedad. De dicho importe, aproximadamente 120 millones se corresponden con acciones de nueva emisión y 255 millones corresponden con acciones actualmente en circulación, titularidad de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria. La venta de las acciones titularidad de las Entidades de Origen se realizará en el mismo acto y al mismo precio que las acciones del Aumento Acelerado.

El número de acciones objeto del Aumento Acelerado será de un máximo de 125 millones de acciones que, asumiendo su completa suscripción, representaría un 8.3% del capital actual de Liberbank.

Las Entidades Origen se han comprometido con la Sociedad a que el importe íntegro recibido por ellas será utilizado en la suscripción de acciones nuevas en el Aumento de Capital con Derechos.

r

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

B. Precio

El precio de venta de las acciones en la Colocación Acelerada se determinará en función del precio fijado en el procedimiento de colocación privada acelerada denominado *“Accelerated Bookbuilt Offering”*.

En este sentido, tras el procedimiento de Colocación Acelerada, se procederá a comunicar al mercado, mediante el correspondiente Hecho Relevante, el número exacto de acciones del Aumento Acelerado y el número exacto de acciones vendidas por las **Entidades Origen**.

Tal y como se referirá más adelante, dicho precio se utilizará como referencia para determinar el tipo de emisión de las nuevas acciones en el Aumento de Capital con Derechos.

C. Compromisos de adquisición y suscripción de acciones

La Sociedad comunica que se han obtenido compromisos en firme (los **“Compromisos de Suscripción”**) de adquisición de 174 millones de euros en acciones de Liberbank durante la Colocación Acelerada por parte de Inmosan, SA de CV, Corporación Masaveu SA y Davinci Capital, SAPI de CV.

Los inversores de los que se han obtenido Compromisos de Suscripción se han comprometido igualmente a ejercitar la totalidad de los derechos de suscripción preferente de los que sean titulares en el Aumento de Capital con Derechos.

D. Destinatarios de la Colocación Acelerada – Exclusión del derecho de suscripción preferente en el Aumento Acelerado

La Colocación Acelerada será dirigida a inversores cualificados, según están definidos en el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el **“RD 1310/2005”**), en la Directiva 2003/71/CE de 4 de noviembre de 2003, según ha sido modificada y transpuesta en cada Estado miembro, y en la normativa equivalente en otras jurisdicciones de manera que, conforme a la normativa aplicable en cada jurisdicción, la adquisición y el desembolso de las acciones no será objeto de registro o aprobación alguna por los organismos reguladores competentes. La Colocación Acelerada se realizará mediante el procedimiento de colocación privada acelerada denominado *“Accelerated Bookbuilt Offering”*.

El Consejo de Administración considera que la estructura del aumento de capital sin derecho de suscripción preferente (Colocación Acelerada), seguida del aumento de capital con derecho, constituye la alternativa más idónea para garantizar el éxito de la Operación, tal y como se detalla en el informe de administradores que será puesto a disposición de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria de la próxima Junta General de Accionistas. En este sentido, con el fin de colocar las acciones entre inversores cualificados mediante el procedimiento de colocación acelerada, el Consejo de Administración ha acordado suprimir el derecho de suscripción preferente que corresponde a los accionistas de la Sociedad en relación con el Aumento Acelerado. A estos efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad ha

r

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

aprobado el correspondiente informe de administradores y ha obtenido de Grant Thornton, SLP, en su condición de auditor de cuentas distinto del de Liberbank nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil, el preceptivo informe sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se ha suprimido y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores, que serán puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la siguiente Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebre.

E. Procedimiento de colocación

La Colocación Acelerada se llevará a cabo mediante una colocación privada dirigida exclusivamente a inversores cualificados a través del procedimiento conocido como "colocación acelerada" (*Accelerated Bookbuilding*) en los términos siguientes:

- a) Una vez publicado el presente Hecho Relevante, las entidades colocadoras y aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción con el fin de obtener indicaciones de interés o propuestas de adquisición de acciones.
- b) Una vez concluido el periodo de prospección de la demanda, cuya duración no se espera que exceda de 24 horas, se determinará el precio, el número de acciones nuevas a emitir y se llevará a cabo la selección de propuestas de adquisición, procediéndose posteriormente a la confirmación de las propuestas seleccionadas y a la adjudicación definitiva de acciones a los inversores cualificados correspondientes.
- c) La venta de las acciones titularidad de las Entidades de Origen tendrá preferencia respecto del Aumento Acelerado, de manera que se adjudicarán en primer lugar a la venta de acciones titularidad de las Entidades de Origen y posteriormente emitirá las acciones nuevas.

La preferencia a la venta de acciones de las Entidades de Origen en la Colocación Acelerada tiene su justificación en que el contrato de colocación y aseguramiento prevé que cualquier importe no suscrito en el Aumento Acelerado incrementa el Aumento de Capital con Derechos sobre el que existe un compromiso de aseguramiento.

- d) Una vez sean adjudicadas las acciones nuevas, estas serán suscritas y desembolsadas por los inversores con Compromisos de Suscripción para la Colocación Acelerada y por Deutsche Bank AG London Branch actuando en nombre propio pero por cuenta de los inversores adjudicatarios y se procederá al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y a su inscripción en el Registro Mercantil, así como a la asignación por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) de las correspondientes referencias de registro a las acciones nuevas.
- e) Posteriormente, se procederá a la contratación simultánea de las compra-ventas de las acciones nuevas desembolsadas por Deutsche Bank AG London Branch y de las acciones vendidas por las Entidades de Origen a los inversores cualificados que corresponda, que

r

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

se realizará y se liquidará conforme a los procedimientos establecidos por Iberclear para esta clase de operaciones.

A continuación se incluye el nombre del coordinador global y de las entidades aseguradoras y colocadoras:

Función	Denominación social
Coordinador Global único de la operación y <i>Joint bookrunner</i>	Deutsche Bank AG, London Branch
<i>Joint bookrunner</i>	Citigroup Global Markets Limited
<i>Joint bookrunner</i>	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
<i>Joint bookrunner</i>	Banco Santander, S.A.
<i>Joint bookrunner</i>	Société Générale Corporate & Investment Banking
Co-manager	Ahorro Corporación Financiera, S.V. S.A.
Co-manager	Banco Espíritu Santo de Inversión, S.A. Sucursal en España
Co-manager	JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.
Co-manager	Keefe, Bruyette & Woods Limited
Co-manager	Nmás1 Equities Sociedad de Valores, S.A.

F. Derechos de las acciones nuevas

Las acciones de nueva emisión serán acciones ordinarias, iguales y con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación. Dichas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable estará atribuido a Iberclear.

Los adquirentes de las acciones objeto de la Colocación Acelerada podrán, a su vez, participar en el Aumento de Capital con Derechos que se realizará tras el cierre de la Colocación Acelerada mediante el ejercicio de los derechos de suscripción preferente que les correspondan.

G. Solicitud de admisión a negociación de las acciones nuevas

Liberbank solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan en virtud del Aumento Acelerado en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

A tal efecto, dado que está previsto que el número de acciones nuevas que finalmente se emitan en virtud del Aumento Acelerado representen menos del 10% del número de acciones de la Sociedad ya admitidas a negociación, no será necesaria la inscripción en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de un folleto informativo a los efectos de la admisión a negociación de las acciones emitidas en el Aumento Acelerado.

H. Resultado de la Colocación Acelerada

r

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

Una vez finalizado el procedimiento de Colocación Acelerada se procederá a comunicar al mercado, mediante el correspondiente Hecho Relevante, el resultado de la misma, incluyendo el número de acciones colocadas así como el precio al que se han colocado las referidas acciones.

Asimismo, se comunicará el Precio de Suscripción del Aumento de Capital con Derechos y el ratio de acciones nuevas por antiguas, que se determinará en función del resultado de la Colocación Acelerada.

Se espera que este Hecho Relevante con el resultado de la Colocación Acelerada sea publicado el día 22 de Mayo.

PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL CON DERECHOS

A. *Importe del aumento de capital*

El Aumento de Capital con Derechos se realizará por un importe aproximado de entre 400 y 475 millones de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente existentes.

El importe efectivo del Aumento de Capital con Derechos se determinará en función del Precio de Emisión, tal y como se define más adelante.

B. *Tipo de emisión*

El tipo de emisión unitario de las nuevas acciones será 0,30 euros por acción (valor nominal) más la prima de emisión que se establezca.

Este tipo de emisión unitaria de las nuevas acciones se fijará aplicando un descuento de entre el 30-35% sobre el TERP (*Theoretical ex-rights Price*) (el "**Precio de Emisión**") tomando como referencia el precio fijado en el procedimiento de colocación privada acelerada ("**Accelerated Bookbuilt Offering**").

En este sentido, tras la Colocación Acelerada se procederá a comunicar al mercado, mediante el correspondiente Hecho Relevante tanto el Precio de Emisión de las nuevas acciones en el Aumento de Capital con Derechos como el número final de acciones nuevas que se emitirán en el Aumento de Capital con Derechos.

C. *Destinatarios del Aumento de Capital con Derechos*

El Aumento de Capital con Derechos se destinará a los accionistas que aparezcan legitimados en los registros contables de IBERCLEAR a las 23:59 horas (CET) del día hábil bursátil anterior al inicio del Período de Suscripción Preferente.

r

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

A tal efecto, se presentará para su aprobación e inscripción por la Comisión Nacional del Mercado de Valores la nota sobre las acciones correspondiente al Aumento de Capital con Derechos, en el que figurarán los términos y condiciones del Aumento de Capital con Derechos y el procedimiento para la suscripción de las acciones.

Una vez aprobado, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social de Liberbank y, en formato electrónico, en la página web corporativa de Liberbank (www.liberbank.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

D. Compromisos de suscripción de acciones y aseguramiento

Los inversores de los que se han obtenido Compromisos de Suscripción se han comprometido igualmente a ejercitar la totalidad de los derechos de suscripción preferente de los que sean titulares en el Aumento de Capital con Derechos.

Adicionalmente, en el marco de la Colocación Acelerada, las Entidades de Origen se han comprometido a destinar íntegramente el importe obtenido en la Colocación Acelerada a la suscripción de acciones en el Aumento de Capital con Derechos.

Liberbank ha suscrito un contrato de colocación y aseguramiento en virtud de cual las entidades colocadoras y aseguradoras se han comprometido a suscribir todas las acciones que se emitan en el Aumento de Capital con Derechos distintas de las acciones suscritas como consecuencia de los Compromisos de Suscripción.

E. Períodos de suscripción

El período de suscripción preferente tendrá una duración de 15 días naturales a partir del día siguiente al de publicación del anuncio del Aumento de Capital con Derechos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

Los derechos de suscripción preferente que no sean ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del referido periodo. En previsión del supuesto de que no se hubiera cubierto el importe íntegro del Aumento de Capital con Derechos durante el periodo de suscripción preferente, los accionistas e inversores que ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente durante dicho periodo podrán, adicionalmente y con carácter firme, incondicional e irrevocable, solicitar, simultáneamente al ejercicio de todos sus derechos de suscripción preferente, la suscripción de acciones adicionales de Liberbank. Asimismo, si las solicitudes de acciones adicionales no fuesen suficientes para cubrir el importe íntegro del Aumento de Capital con Derechos, las acciones remanentes podrán asignarse discrecionalmente entre inversores cualificados.

F. Derechos de las acciones nuevas

Las acciones de nueva emisión serán acciones ordinarias, iguales y con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación. Dichas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable estará atribuido a Iberclear.

r

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

G. Solicitud de admisión a negociación

Liberbank solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan en virtud del Aumento de Capital con Derechos en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, para su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Toda decisión de suscribir o comprar valores de la Sociedad deberá basarse exclusivamente en la información incluida en el folleto informativo que actualmente se encuentra pendiente de inscripción en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV"). Una vez que dicho folleto sea inscrito en la CNMV, se pondrá a disposición del público en la página web de la Sociedad (www.liberbank.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

En Madrid, a 21 de mayo de 2014.

* * *

The information contained herein is not for publication or distribution to persons in the United States of America, Canada, Japan or any other jurisdiction where the distribution of such information is restricted by law, and does not constitute an offer to sell, or solicitation of an offer to buy, securities in the United States or in any other jurisdiction in which it is unlawful to make such an offer or solicitation. The securities referred to herein have not been and will not be registered under the U.S. Securities Act of 1933, as amended. The securities may not be offered or sold in the United States absent registration or an exemption from registration under the U.S. Securities Act of 1933, as amended, or in any other jurisdiction other than in compliance with the laws of that jurisdiction. There is no intention to register any portion of the offering in the United States or to conduct a public offering of securities in the United States. No money, securities or other consideration is being solicited, and, if sent in response to the information contained herein, will not be accepted.

This document and the offering of securities described herein are only addressed to and directed at persons in member states of the European Economic Area who are "qualified investors" within the meaning of the Prospectus Directive (Directive 2003/71/EC, as amended) ("Qualified Investors"). In addition, in the United Kingdom, this document is only being distributed and is only directed only at (i) investment professionals falling within the meaning of Article 19(5) of the Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 (the "Order") and (ii) high net worth entities and other persons falling within Article 49(2)(a) to (d) of the Order or (iii) other persons to whom it may otherwise lawfully be communicated (all such persons together being referred to as "relevant persons"). Any investment activity to which this document relates will only be available to and will only be engaged with, (i) in the United Kingdom, relevant persons, and (ii) in any member state of the European Economic Area other than the United Kingdom, Qualified Investors. Any person who is not a relevant person or a Qualified Investor should not act or rely on this document or any of its contents. The Offering will not be made to the public in any jurisdiction other than the Kingdom of Spain.

Not for release, publication or distribution, directly or indirectly, in or into the United States, Australia, Canada or Japan.

This document does not constitute a prospectus for the purposes of Directive 2003/71/EC and does not contain or constitute or form part of, and should not be construed as, any offer or invitation, or any solicitation of an offer, for securities and should not be relied on in connection with any contract or commitment whatsoever. The proposed Offering and the distribution of this document and other information in connection with the proposed Offering in certain jurisdictions may be restricted by law and persons into whose possession any document or other information referred to herein comes should inform themselves about and observe any such restrictions. Any failure to comply with these restrictions may constitute a violation of the securities laws of any such jurisdiction.

Some of the information in this document may contain projections or other forward-looking statements regarding future events or the future financial performance of Liberbank. You can identify forward-looking statements by terms such as 'expect', 'believe', 'anticipate', 'estimate', 'intend', 'will', 'could', 'may' or 'might' or other similar expressions. Liberbank wishes to caution you that such forward-looking statements are based on a number of assumptions regarding Liberbank's present and future business strategies and the environment in which Liberbank expects to operate in the future and involve known and unknown risks, uncertainties and other important factors that could cause circumstances or our actual results, performance or achievements to be materially different from any future circumstances, results, performance or achievements expressed or implied by such statements. Liberbank does not intend to, and is not required to, update these statements to reflect events and circumstances occurring after the date hereof or to reflect the occurrence of unanticipated events. Many factors could cause the actual results to differ materially from those contained in projections or forward-looking statements of Liberbank, including, among other things, risks specifically related to Liberbank and its operations, the development of global economic and industry conditions, and the impact of economic, political and social developments in Spain.

This document does not constitute an offer or invitation to purchase or subscribe shares, in accordance with the provisions of the Spanish Securities Market Law (Law 24/1988, of July 28, as amended and restated from time to time), Royal Decree-Law 5/2005, of March 11, and/or Royal Decree 1310/2005, of November 4, and its implementing regulations.

This document is an advertisement. In the event of an offering of securities by the Bank, investors should not subscribe for or purchase such securities except on the basis of the information contained in a Spanish prospectus (including any amendment or supplements thereto) comprised of a registration document and a securities note which has to be approved by the Comisión Nacional del Mercado de Valores (the "CNMV") and published by the Bank and made available on the Bank's website (www.liberbank.es).